

DECRETO ALCALDICIO N° 60 70 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Oficio Reservado Nº 01** de fecha 10 de febrero de 2025, la Receptora de Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo remite al Sr. Alcalde antecedentes presentados en la denuncia Nº 1/2025 efectuada por el funcionario Don Jorge Guzmán Porras, Adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Denuncia Nª 1, presentada por Don Jorge Guzmán Porras con fecha 10 de febrero de 2025.
- Comprobante de Recepción de denuncias entregado al funcionario.
- ❖ Copia Decreto Alcaldicio Nº 4500 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba prorroga del nombramiento a contrata de don Jorge Guzmán Porras por el año 2025.
- 2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria designando como investigador a Don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, con objeto de esclarecer los hechos denunciados por parte del funcionario Don Jorge Guzmán Porras en relación al caso de acoso laboral.

Gormaz, Abogado, quien desempeña funciones como Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PRONIMO MARTINI GORMAŽ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBIO

vo SECMU

MIGUEL ARAYA COBOS

ALCALDE